

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CTCYL/2025/8	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 27 de marzo de 2025

Duración: Desde las 10:10 hasta las 11:30

Lugar: Sede del Procurador del Común de Castilla y León

Presidida por: Tomás Alberto Quintana López

Secretario: Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suárez	SÍ
XXX	Amaya Fernández García	NO
XXX	Juan José Álvarez Martínez	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA
1.-Aprobación del acta de la sesión anterior
Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 17 de marzo de 2025, se aprueba sin modificación alguna
2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-515/2023, frente a la falta de acceso a información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Padrones de Bureba (Burgos), en su condición de miembro de la Corporación municipal

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación de varias solicitudes de información pública presentadas por D. XXX ante el Ayuntamiento de Padrones de Bureba (Burgos).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de Padrones de Bureba debe:

1.- En relación con la solicitud del presupuesto del año 2023 y con las cuentas desde el año 2017 hasta la actualidad, en defecto de su publicación, remitir al solicitante una copia de los documentos donde se recojan uno y otras.

2.- En cuanto a la petición de información relativa a la subasta de pastos, a los contratos de aprovechamientos de pastos y montes del año 2017, o la suerte de leña del año 2023, al expediente relativo a la destrucción de la Charca Centenaria situada en el Páramo, a todas las facturas y copia de los movimientos de cuentas bancarias del Ayuntamiento desde el año 2017 hasta la actualidad, al contrato de empleo del trabajador municipal D. XXX, a las peticiones de diversas obras realizadas en el municipio (relativas a una granja de vacuno, a un garaje o una reforma integral, etc.) y, en fin, a los honorarios recibidos por los abogados del Ayuntamiento que han realizado su defensa en el procedimiento judicial contencioso-administrativo identificado por el reclamante en referencia al acceso a la información, facilitar a este el acceso a la información en los términos indicados en la fundamentación jurídica de esta Resolución, previa disociación, cuando sea posible, de los datos de carácter personal que aparezcan en aquella y de los datos que sean irrelevantes para el ejercicio de la función del solicitante como cargo representativo local.

3.- En el caso de que parte de la información solicitada no exista, se debe poner de manifiesto expresamente esta circunstancia al concejal reclamante.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Padrones de Bureba.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-444/2024, frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Revillarruz (Burgos)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Revillarruz (Burgos).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Revillarruz debe facilitar al reclamante la información sobre los ingresos que fueron obtenidos por la asistencia a la barbacoa y al vino español que tuvieron lugar con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de San Juan del año 2024.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Revillarruz.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-516/2023, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D.ª XXX a la Junta Vecinal de Barcenillas de Ribero (Burgos), en su calidad de vocal de esta Entidad Local Menor

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Junta Vecinal de Barcenillas del Ribero (Burgos).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución la Junta Vecinal de Barcenillas del Ribero debe:

1. En relación con la solicitud de la Cuenta del año 2019 y los Presupuestos de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, así como con la información sobre el contrato de arrendamiento del pabellón del pueblo del anterior arrendatario y con el contrato de obras de construcción del txoco del pueblo que debe ser publicada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en defecto de su publicación, remitir a la solicitante una copia de los documentos correspondientes.

2. En cuanto a la petición de información relativa a todas las facturas y justificantes de pago de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, al pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del aprovechamiento por arrendamiento de la nave propiedad de Barcenillas del Ribero y a su acta de resolución, a las facturas emitidas y justificantes de pago del alquiler del pabellón del pueblo por el anterior arrendatario, y, por último, al expediente de licitación, facturas y cuentas relativas a las obras de construcción del “txoco” del pueblo, procede facilitar su acceso, previa disociación u ocultamiento de aquellos datos personales (de personas físicas) que aparezcan en los documentos solicitados, cuando el conocimiento de estos resulte irrelevante para el ejercicio de la función del miembro de la Junta Vecinal.

3. En el caso de que parte de esta información no exista, se debe poner de manifiesto expresamente esta circunstancia.

4. Si la Junta Vecinal de Barcenillas del Ribero considerase que proporcionar copias a la solicitante de la documentación pedida pudiera afectar al normal funcionamiento de la Entidad Local Menor, puede ofrecer la posibilidad a aquella de que acepte el acceso a la información mediante la consulta personal de aquella documentación.

Tercero.- Notificar esta Resolución D.^a XXX, como autora de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Barcenillas del Ribero.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

5.-Propuesta de Acuerdo, de 27 de marzo de 2025, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 469/2024, de 16 de diciembre

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA

Primero.- Considerar **incumplida** la Resolución 469/2024, de 16 de diciembre.

Segundo.- Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, se debe facilitar al reclamante los reportes diarios de registros que consten en el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan relativos a D. XXX, desde el 28 de agosto al 31 de diciembre de 2022, ambos días incluidos.

En el caso de que esta información -o una parte de ella- no exista, se debe poner de manifiesto expresamente esta circunstancia al reclamante.

Tercero.- Notificar este Acuerdo D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-521/2023, frente a la Resolución de una solicitud de información presentada por D. XXX ante la Universidad de Valladolid

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación presentada por D. XXX frente la Resolución de 15 de diciembre de 2023, del Gerente de la Universidad de Valladolid.

Segundo.- Notificar esta Resolución D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Universidad de Valladolid.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

7.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-449/2024, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por la Junta Vecinal de Piornedo (León) ante el Ayuntamiento de Cármenes (León)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por la Junta Vecinal de Piornedo (León) ante Ayuntamiento de Cármenes (León).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Cármenes debe facilitar a la Entidad Local Menor reclamante una copia del expediente administrativo elaborado para la adjudicación del coto de caza LE-10.502, previa disociación de los datos de carácter personal que contenga.

Tercero.- Notificar esta Resolución a la Junta Vecinal de Piornedo, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Cármenes.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

8.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-526/2023, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D^a. XXX ante la Unidad de Desarrollo Agrario y Unidad Veterinaria de Villacastín-Segovia de la Junta de Castilla y León

Desfavorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
---------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Archivar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante la Unidad de Desarrollo Agrario y Unidad Veterinaria de Villacastín-Segovia de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Notificar esta Resolución a la autora de la reclamación.

9.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-622/2022, frente a la resolución de una solicitud de información pública dirigida por la Junta de Personal de Funcionarios de los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León frente a la Orden, de 11 de octubre de 2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Notificar esta Resolución a la Junta de Personal de Funcionarios de los Servicios Centrales como autora de la reclamación y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

10.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-713/2022, frente a la desestimación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, SA (SOMACYL)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la desestimación presunta de la solicitud de acceso a la información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León ante la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución se debe facilitar al reclamante la siguiente información relativa al contrato de obras y trabajos de reposición de los sistemas de abastecimiento de los municipios de Riofrío, Mironcillo, Sotalbo, Solosancho, Narros del Puerto, La Hija de Dios, Mengamuñoz, Navalacruz, San Juan del Molinillo, Navarredondilla y Naval moral, que resultaron afectados por el incendio de Navalacruz:

- Nombre y dos apellidos del Técnico Director del Proyecto.
- Nombre y dos apellidos del Técnico Director de las Obras

Tercero.- Notificar esta Resolución a la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales, como autora de la reclamación, y a SOMACYL.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

11.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-200/2023, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Boecillo (Valladolid)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Boecillo (Valladolid).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Boecillo debe proceder a realizar las siguientes actuaciones:

1.º- Requerir al solicitante para que concrete su petición, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

2.º- Una vez efectuado el trámite anterior, o transcurrido el plazo para ello, el Ayuntamiento de Boecillo debe proporcionar a D. XXX, en los términos indicados en el fundamento jurídico octavo de esta Resolución, acceso a la información solicitada por este referida a los años que señale (con una limitación razonable) y, en otro caso, al ejercicio 2022.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Boecillo.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

12.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-787/2022, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de los Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio deberá retrotraer el procedimiento al momento de realizar las siguientes actuaciones:

1.- Dar traslado de la solicitud de información pública presentada a la adjudicataria del contrato de gestión de la comunicación durante el operativo para la prevención y extinción de incendios forestales y la gestión de la cuenta twitter @naturalezacyl, para que, en el plazo de quince días, pueda realizar las alegaciones que estime oportunas; informando a la reclamante de esta circunstancia, así como del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

2.- Una vez efectuado el trámite anterior y salvo motivos de oposición alegados por la tercera afectada que lo impidieran, se ha de poner a disposición de la reclamante la información solicitada en relación con el contrato mencionado por vía electrónica.

La Resolución que se adopte, además de a la solicitante de la información, deberá ser notificada a la adjudicataria del contrato sobre el que se pide información.

Esta información se facilitará, en su caso, previa disociación de los datos de carácter personal que puedan aparecer en ella y exigencia de las exacciones que procedan en los términos previstos en la normativa aplicable.

En el caso de que se resuelva finalmente conceder la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el acceso a aquella información debe tener lugar cuando haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo frente a la Resolución que se adopte sin que se haya formalizado este o, en su caso, cuando tal recurso haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información.

Tercero.- Notificar esta Resolución a la Junta de Personal de Funcionarios de los Servicio Centrales, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

Documento firmado electrónicamente